

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Por parte del Gobierno de Cantabria se han prorrogado diversas medidas sanitarias de las recogidas en la *Resolución de la Consejería de Sanidad de 6 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la novena modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020*.

Asimismo, sigue vigente lo establecido en la *“Resolución de 13 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la décima modificación”* de la citada Resolución de 18 de junio de 2020.

Por su parte, continúa en vigor la obligatoriedad de seguir, de forma estricta, las normas recogidas en el “Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el estado de alerta sanitaria motivado por el Covid-19” ([ver enlace](#)), aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Cantabria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y con la finalidad de minimizar los riesgos de coincidencia masiva de personas y reforzar las medidas de carácter preventivo, este Rectorado ha resuelto:

Único.

Se prorroga en todos sus términos lo recogido en la Resolución Rectoral 751/2020 de 20 de noviembre de 2020 por la que se establecen normas de funcionamiento en la Universidad de Cantabria.

La presente Resolución estará vigente hasta las 00.00 horas del 12 de diciembre de 2020.

En Santander, 4 de diciembre de 2020
EL RECTOR EN FUNCIONES

Ángel Pazos Carro